

## MENDOZA, 18 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 16206/25 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad – marco de la Res. 650/2021-CS – CASTILLO MADRID, Jésica Paola – FAD".

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Personal informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Artículo  $56^\circ$  Decreto Nacional  $N^\circ$  366/06 (CCT), Ord.  $N^\circ$  45/97-CS, Ord.  $N^\circ$  4/22-R. y en los supuestos contemplados en el Art. 2 de la Resol.  $N^\circ$  292/25-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago del adicional por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2025, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Que el presente cómputo de antigüedad sólo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Sra. Jésica Paola CASTILLO MADRID (Legajo N° 31268 – CUIL 27-26828293-4) una Antigüedad NO Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2025, de **DOCE (12) años**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	М	D
Rectorado - FAD (UNCUYO)	01-06-2013	31-05-2025	12	00	00
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			12	00	00

ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 384

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO